

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DAEM

DECRETO N°: 134 /

EN CONCON, 16 JUN 2015

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- c) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- d) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°579 de fecha 29 de mayo de 2015, del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de contratar los servicios especializados de un Ingeniero Eléctrico con experiencia en Estudios Eléctricos que diseñe y patrocine el "Estudio para Normalización Eléctrica de los Establecimientos Educativos Municipales de Concón".
- 2.-Que no contamos con un profesional competente que diseñe y patrocine un proyecto en las áreas de Electricidad.
- 3.-Que los servicios solicitados son de gran importancia en el cumplimiento de las metas propuestas en las líneas de inversión municipal del Departamento de Educación, tanto con fondos internos como externos para el presente año.
- 4.-Los términos de referencia que se adjuntan a este decreto, que establecen las condiciones a cumplir por los Sres. Luis Armando Magna Quezada, Roberto López González y Evelyn Pérez Nuñez que se invitan para estos servicios especializados.
- 5.-Que el Sr. Luis Armando Magna Quezada, al cual se invita tiene una amplia experiencia, es de profesión Ingeniero Ejecución Eléctrico de la Universidad del Bio-Bio, se ha especializado en el área de Diseño de proyectos de alta y baja tensión, con licencia SEC clase A n°8204171-0, inscripción en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que el Sr. Roberto López González, al cual se invita tienen una amplia experiencia, es de profesión Técnico Universitario en Electricidad de la Universidad Técnica Federico Santa María, se ha especializado en el área de Diseño de proyectos de media y baja tensión, con licencia SEC clase B n°8570963-1, inscripción en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y que la Sra. Evelyn Pérez Nuñez, a la cual se invita tienen una amplia experiencia, es de profesión Ingeniero en Ejecución Eléctrica de la Universidad de Santiago de Chile, USACH, se ha especializado en el área de

Diseño de proyectos de media y baja tensión, con licencia SEC clase A n°13838600-7, inscripción en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y que los tres se han desempeñado en proyectos afines al solicitado como profesionales o técnicos competentes patrocinando proyectos en las áreas de Proyectos Eléctricos, razones por la que dan confianza y cumplen con las expectativas que este departamento DAEM requiere para su proyecto.

DECRETO:

1.-Procedase, a invitar a través del portal de Mercado Publico al Sr. Luis Armando Magna Quezada, [REDACTED] de profesión Ingeniero Ejecución Eléctrico de la Universidad del Bio-Bio, Especialista en Diseño de proyectos de electricidad, al Sr. Roberto López González, [REDACTED] profesión Técnico Universitario en Electricidad de la Universidad Técnica Federico Santa María, Especialista en Diseño de proyectos de electricidad y a la Sra. Evelyn Pérez Nuñez, [REDACTED] profesión Ingeniero en Ejecución Eléctrica de la Universidad de Santiago de Chile, USACH, Especialista en Diseño de proyectos de electricidad.

2.-Solicítense, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento.

3.-Apruébese, los términos de referencia que se adjunta a esta propuesta.

4.-Designese, Contraparte Técnica de estos servicios al Departamento de Educación Municipal y como Comisión Evaluadora de la oferta a:
DAEM, Jurídico, Secplac, Control, Secretaria Municipal.

5.-Otróguese, un plazo de 3 días a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados así como la propuesta técnica y la oferta económica.

6.-ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA JUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

AJM/MCG/mvp.

Distribución:

1. Secplac
2. Control
3. Jurídico
4. Sec.Municipal
5. DAEM
6. Carpeta



ALCALDE

| | | |
|-----------------------------------|----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Ojetado | Otervado | Revisado |
| | | 7 |